



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-EF-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	28 DE ENERO DE 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
BECA MUNICIPAL Y BECA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA			
TRAMITE MEDIANTE EL CUAL LAS Y LOS PADRES DE FAMILIAS, TUTORES Y/O ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUEDEN SOLICITAR UN APOYO ECONOMICO QUE CONTRIBULLA A LA PERMANECIA Y/O CONCLUSION DE ESTUDIOS ACADEMICOS			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 7, 8, 9, 20, 25, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y D), FRACCIÓN IV, INCISO A), FRACCIÓN V, INCISO A), 267 PRIMER PÁRRAFO, 268 FRACCIÓN V, 269, 270, 294, 295, 296, 297, INCISOS B) Y D), 299, 300, 301, 302, 303 Y 305 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
CUANDO EL ESTUDIANTE RESIDENTE DEL MUNICIPIO REQUIERE EL APOYO PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, HIJOS DE PADRES MIGRANTES DEPORTADOS EN EL AÑO 2026, QUE VIVEN CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y PARA INTERCAMBIO O POR COMPERTIR CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO 5 ARTICULO 13 FRACCION I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL MUNICIPIO DESAN FELIPE GUANAJUATO PARA EL EJERCIO FISCAL DEL AÑO 2026.			
PASOS			
1.- Presentarse a la Dirección de Educación y Fomento Cívico 2.-Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal 3.- Presentar los requisitos solicitados. 4.-Esperar a la entrega de la misma.			

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
COPIAS 1.- Curp del estudiante 2.- Boleta de Calificación 3.- Credencial de Elector de la madre o padre de familia o tutor vigente. 4.- Curp del de la madre o padre de familia o tutor. 5.- Comprobante de domicilio vigente (CFE, RECIBO DE AGUA no mayor de dos meses) 6.- Estado de Cuenta de banco		Curp del estudiante y de la madre o padre de familia o tutor, Certificada. El estado de cuenta certificado por el banco	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
El formato es escrito libre por cada persona o de igual manera se solicita el machote en la dirección de Educación y Fomento Cívico			
VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
NO APLICA		NO APLICA	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
verificar y corroborar los datos proporcionados por el director del plantel, o por el estudiante, por el padre, la madre o el tutor contenidos en el formato de solicitud			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Itzel Guadalupe Ortiz Ordaz Nohemí Hernández Romero Maritza Hernández Torres	428 685 0013 ext.205	educacion@sanfelipeguanajuato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
VARIABLE		AFIRMATIVA FICTA	NEGATIVA FICTA X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		1 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		1 día	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO	
\$ 0.00		NO APLICA	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE			
Vigente durante el ejerció fiscal 2026			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Cumplir con todos los requisitos establecidos en Los Lineamientos para el otorgamiento de Becas del municipio de San Felipe, Guanajuato del ejercicio fiscal del año 2026.			

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Educación y Fomento Cívico
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área de becas
DOMICILIO (S)	Plaza Principal #174, planta alta

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes a viernes de las 08:30 a las 16:00 horas (08:30 am a 04:00 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS		
DOMICILIO (S)	PLAZA PRNCIPAL #174 (CASA JUAREZ)	
TELÉFONO (S)	42868 50013 EXT: 205	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	educacion@sanfelipeguanjuato.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloriasanfelipe@sanfelipeguanajuato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO
No se entrega documento ya que el beneficio otorgado es de manera económica y se realiza la transferencia a la cuanta del beneficiado.

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	LAE. ARTURO LANDEROS SANDOVAL Encargado de la Dirección de Educación y Fomento Cívico